

RIO GALLEGOS, 15 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 60.637/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 111 la alumna Sara Nélica MARTINELLI solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de San Luis;

QUE a Fs. 112 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 115 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés (interpretación de textos) recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 119 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

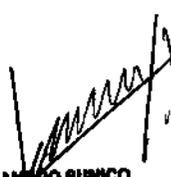
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sara Nélica MARTINELLI (D.N.I. N° 13.323.671) en la asignatura Inglés (interpretación de textos) de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de San Luis.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SURCO
DECANO
UNPA RUGR

DISPOSICION

N°

498